

Diario

UNO

LIMA, JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2026

www.diariouno.pe   

PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



Ratifica denuncia contra exgobernadora interina

Ciro Castillo retorna al Gore Callao

● Pág. 4

EDITORIAL

Las "Jeri Girls" lo ponen en problemas

● Pág. 2

Vania Yabar Gonzales

"El morbo como alimento"



● Pág. 5

FISCALÍA ABRE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR POR PRESUNTO LOBBY CHINO EN ADJUDICACIÓN PETROLERA

LOBBY CHINO BAJO SOSPECHA EN LOTE PETROLERO



► Contrató con empresa SPT Group desata denuncias por presuntas irregularidades y posible direccionamiento en PeruPetro.



► Señalan injerencia política del ministro de Energía y Minas en decisiones que comprometerían regalías, reservas petroleras y el futuro de la industria petrolera nacional.

● Pág. 3

Yuri Castro R.

Cerrón presenta libro desde la clandestinidad



● Pág. 6

► Advierten renuncia si no se aclara publicidad en Nativa

Carlos Álvarez a punto de renunciar a su candidatura



Herbert Mujica Rojas

Respuesta a funcionario de la Contraloría



● Pág. 7

Francisco Vilchez Salvatierra

Sexo, poder y abusos ilimitados



● Pág. 5

POLÍTICA

E EDITORIAL

Las “Jeri Girls” lo ponen en problemas

En la década de los 40, del siglo pasado, el pintor arequipeño Joaquín Vargas se hizo famoso en los EE. UU., como el creador de los icónicos pin-ups de chicas guapas para la revista Esquire, que fueron mundialmente conocidas como las «Varga’s Girls». Su recuerdo viene al caso, porque otras chicas, no modelos sino profesionales, han saltado a la palestra tras recibir contratos y órdenes de servicio del Estado, después de realizar visitas a Palacio de Gobierno, reavivando las ya declinantes acusaciones por el “Chifa-gate”.

Según reportes de distintos programas político televisivos, fueron 14 jóvenes las que fueron incorporadas para prestar distintos servicios a la Presidencia de la República, utilizando para ello el Fondo de Apoyo Gerencial, modalidad utilizada para incorporar profesionales altamente especializados a cargos de alta dirección del Estado, sin concursos y/o restricciones de monto de pago de sus labores profesionales. Los medios televisivos han revelado que algunas de estas designaciones se realizaron sin que las beneficiarias contaran con experiencia previa en el sector público o sin cumplir con el perfil técnico que exige dicha modalidad, lo cual ha llevado a aplicarles la denominación de “Jeri Girls”.

En realidad, no solo el actual mandatario sino también varios de sus antecesores recurrieron al Fondo con el fin de contratar a personal, basándose como criterio principal en la confianza. Lo cual no es para nada reprochable. El problema, para variar, es que la justificación intentada por el personal de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa de Palacio de Gobierno enturbió el panorama al recurrir a excusas poco creíbles y hasta amenazas a quienes dieron a conocer el hecho.

En efecto, en el comunicado “aclaratorio”, publicado poco después, incluyeron un párrafo que decía que “Estaban evaluando las acciones legales correspondientes” contra los medios que hicieron la revelación. Párrafo que se vieron obligado, luego, a retirar. Hoy la Fiscalía investiga el caso y la aceptación del presidente Jerí cae en las encuestas.

Jerí se reúne con juntas vecinales por seguridad ciudadana

El presidente de la república sostuvo este martes una reunión con representantes de las juntas vecinales de seguridad ciudadana, con el objetivo de escucharlos y fortalecer el trabajo conjunto en la lucha contra la delincuencia. Según informó la Presidencia de la República, en el encuentro se avanzó en la actualización del reglamento y del Manual de las Juntas Vecinales.

www.diariouno.pe

Pataditas

BLA, BLA, BLA

● Si bien en UNO apoyamos la gobernabilidad y la gestión del presidente José Jerí, genera preocupación que el Gobierno haya oficializado la creación de la Superintendencia Nacional de Internamiento y Resocialización (SUNIR), que unifica la gestión del sistema penitenciario y juvenil, con cambios estructurales y enfoque en resocialización, según reza la norma publicada ayer en El Peruano.

MISMA BUROCRACIA

● Y la crítica no va en que se quiera reformar algo que desde hace muchos años no funciona, como el INPE, sino por tratarse de un simple cambio de nombre, sin una verdadera reforma de fondo que pare de una vez toda la corrupción en la entidad encargada, supuestamente, de vigilar a los reclusos de todo el país. Una reforma integral significa un cambio de mando total, y eso no ha pasado, pues se sigue teniendo a los ismos burócratas que poco o nada han hecho por el sector.

DEBE RESPUESTAS

● ¿Y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Walter Martínez? Bien gracias. Este señor, quien se sacó la lotería con el cargo luego que nadie respondiera el teléfono al premier para sumarse al Gabinete, viene figureteando a más no poder y regalando puestos de trabajo a



muchos allegados a la universidad caviar de la que egresó. Lo bueno es que ya falta muy poco para que esta gente salga del Gobierno y pueda rendir cuentas ante la justicia y todos los peruanos. Esperemos.

JALÓN DE OREJAS

● Nos cuentan que desde Palacio de Gobierno estarían incómodos con el ministro de Salud, Luis Quiroz, por errores que podrían costarle el cargo. Resulta que, por recomen-



dación del titular del Minsa, se habría colocado en puestos clave del Programa Nacional de Inversiones en Salud (Pronis) a personas sin experiencia y con antecedentes cuestionables, pese a ser una entidad técnica.

OJO AL PIOJO

● Un caso es el del actual jefe de administración del Pronis, Ricardo Francisco Ramírez Moreno, que al parecer tiene más autoridad que el coordinador general de esa entidad, debido a que habría sido recomendado por el propio ministro de Salud. Lo cierto es que en el Congreso muchos parlamentarios cercanos a José Jerí no están conformes con esa designación.

GUARDA AHÍ

● La Contraloría General de la República ya le habría echado el ojo a dicha entidad y, desde la Comisión de Fiscalización del Congreso, tendrían en la mira al ministro Luis Quiroz por malas decisiones. Otro caso es la del jefe de la Unidad de Análisis Preliminar del Pronis, que no contaría con la experiencia profesional requerida. Se trata de Marco Taipe Trevejo, que recién sacó su colegiatura de ingeniero en el 2022, pese a estar en una entidad que licita obras millonarias y donde el personal es muy técnico. Y ni hablar de las contrataciones por terceros que ha realizado en enero.



diarioUNO

www.diariouno.pe
Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

FISCALÍA ABRE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR POR LOBBY CHINO EN PERUPETRO

La tragedia de la industria de los hidrocarburos en el Perú

La industria de los hidrocarburos en el Perú atraviesa una crisis que, según diversos especialistas y trabajadores del sector, tiene responsables, decisiones cuestionadas y consecuencias que hoy afectan la producción nacional, las reservas petroleras y la sostenibilidad de Petroperú. Durante los últimos años, una serie de decisiones adoptadas desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Energía y Minas (Minem) y Perupetro habrían contribuido a un progresivo deterioro del sector, en medio de cuestionamientos sobre la falta de visión estratégica y planificación técnica.

Hace aproximadamente entre diez y quince años, en Perupetro se formó un grupo de funcionarios que debía impulsar la promoción, negociación y firma de contratos de licencia para la operación de lotes petroleros en el mar, costa y selva. Sin embargo, distintos actores del sector señalan que las decisiones adoptadas en ese periodo habrían contribuido al acelerado declive de la producción y de las reservas hidrocarburíferas del país, que actualmente se ubican por debajo de los 40 mil barriles diarios, una cifra considerada crítica para la autosuficiencia energética nacional.

Entre los funcionarios mencionados en diversas denuncias internas y críticas sectoriales figuran Carlos Pantigoso, junto a otros exfuncionarios como Roberto Guzmán, Pedro Arce, Marcelo Alta y Alan Patrino, quienes habrían tenido participación en procesos de licitación que no lograron concretarse y en decisiones que derivaron en el cierre o paralización de importantes campos petroleros, como el Lote VI y el Lote 206. Asimismo, se cuestiona la modifica-



ción de cláusulas contractuales vinculadas a fideicomisos que, según especialistas, podrían generar una reducción en el pago de regalías al Estado. También se menciona la ampliación temporal del contrato del Lote Z-69, medida que habría buscado mantener operaciones, aunque sin garantizar el fortalecimiento estructural de Petroperú.

Las críticas también alcanzan a la gestión del

expresidente de Perupetro, Carlos Bianchi, cuya administración es señalada por haber tomado decisiones que afectaron el futuro del Lote 192, considerado uno de los campos con mayores reservas y potencial productivo del país.

Fuentes del sector señalan que funcionarios de SPT Group se habrían reunido recientemente con el ministro de Energía y Minas, en encuentros que coincidirían con la presunta cercanía de representantes de esta empresa con el presidente José Jerí y con el congresista Ilich López, quien tendría influencia política dentro del Minem.

Asimismo, se menciona la participación de la ministra Mirelles y del asesor José Salardi, actualmente vinculado al plan de gobierno del partido liderado por César Acuña, como actores que también tendrían injerencia en decisiones

estratégicas del sector. Diversos especialistas advierten que, de confirmarse estas relaciones y decisiones, se podría comprometer la transparencia y la sostenibilidad de la política energética nacional. En medio de este escenario, crecen las demandas para que las autoridades refuerzen los mecanismos de supervisión y garanticen que los procesos de adjudicación de lotes petroleros respondan exclusivamente a criterios técnicos, económicos y de seguridad energética para el país.

DATO

EL CONTRATO SOSPECHOSO

Por primera vez en la historia de PeruPetro se firma un contrato donde dentro de las regalías se incluye el pago al fideicomiso de las comunidades y justo es con esta empresa china en la gestión de Carlos Bianchi que sigue siendo el presidente en la sombra de PerúPetro. La fiscalía anticorrupción ya abrió investigación por este nuevo lobby chino en el que está metido hasta el cuello el congresista Ilich López.

Ciro Castillo retorna al Gore Callao y ratifica denuncia contra exgobernadora interina

EL GOBERNADOR REGIONAL CUESTIONÓ la demora en su restitución tras la anulación de la prisión preventiva y confirmó que mantendrá la denuncia por presunta usurpación de funciones contra Edita Vargas.

Ciro Castillo retomó este miércoles sus funciones como gobernador regional del Callao, luego de que el Poder Judicial revocara la prisión preventiva dictada en su contra y dispusiera su reincorporación inmediata. Sin embargo, el retorno se produjo tras varios días de espera, situación que el propio Castillo calificó como injustificada y contraria al mandato judicial que ordenaba su restitución en el cargo.

En conferencia de prensa, el gobernador señaló que la demora respondió a una presunta obstaculización por parte de la exgobernadora interina Edita Vargas y su entorno. Afirmó que no existía ningún impedimento legal para su reingreso y cuestionó que se haya prolongado



la transición pese a la resolución judicial. "Hubiera querido no tener que estar esperando tres días para poder ingresar y hacerme nuevamente cargo del Gobierno Regional", sostuvo.

Castillo también respondió a los argumentos de Vargas, quien había advertido sobre posibles riesgos para

investigaciones internas en la administración regional. Al respecto, indicó que dichas funciones corresponden al Ministerio Público y no a una gestión interina, y reafirmó que cualquier presunta irregularidad debe ser denunciada ante las instancias competentes. En ese contexto, confirmó

que continuará con la denuncia penal por presunta usurpación de funciones contra Vargas y otros posibles involucrados.

Finalmente, el gobernador defendió su legitimidad para ejercer el cargo y aseguró contar con respaldo judicial y ciudadano para continuar al frente del Gobierno Regional del Callao. Rechazó cuestionamientos sobre su capacidad física o moral y señaló que está dispuesto a atender cualquier observación administrativa que se le formule formalmente. Su retorno se produce luego de que la prisión preventiva de 24 meses fuera sustituida por comparecencia con restricciones, lo que le permite enfrentar la investigación fiscal en libertad.

LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1709 Y 1717 INTRODUCEN CAMBIOS EN LA JUSTICIA JUVENIL Y ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS PARA PREVENIR DELITOS VINCULADOS A VEHÍCULOS Y AUTOPARTES, CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR EL SISTEMA DE JUSTICIA

Minjusth dispone juzgados unipersonales para adolescentes y refuerza control contra delitos vehiculares

El Gobierno promulgó los decretos legislativos 1709 y 1717, que modifican el juzgamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal y establecen medidas de prevención frente a delitos relacionados con vehículos y

autopartes. Las normas, impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, buscan mejorar la eficiencia del sistema judicial y fortalecer los mecanismos de control y seguridad.

Mediante el Decreto Le-

gislativo 1709, se modificó el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes para disponer que, como regla general, los procesos sean resueltos por jueces unipersonales especializados y debidamente capacitados,

eliminando la obligatoriedad de tribunales colegiados. Según la norma, esta medida permitirá una organización jurisdiccional más eficiente, una mejor asignación de recursos y la optimización del gasto público.



ADVIERTEN RENUNCIA SI NO SE ACLARA PUBLICIDAD EN NATIVA

Candidatos de Avanza País respaldan a Carlos Álvarez

El candidato presidencial Carlos Álvarez pidió explicaciones a la dirigencia de su partido País para Todos tras cuestionar que gran parte de la franja electoral haya sido destinada al canal Nativa sin conocimiento ni autorización de su comando de campaña. El postulante advirtió que, de no recibir una respuesta clara sobre el uso de estos recursos públicos, evaluará renunciar a su candidatura.

Álvarez señaló que la franja electoral debe manejarse con transparencia y deslindó cualquier responsabilidad en decisiones que no habría aprobado. En esa línea, remarcó que

su exigencia busca evitar que su candidatura sea vinculada a eventuales irregularidades en el financiamiento político.

En respaldo a su postura, candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados del mismo partido difundieron un comunicado expresando su apoyo total a Álvarez y advirtiendo que, si la dirigencia presidida por Vladimir Meza no brinda explicaciones ni identifica responsables, renunciarán a sus postulaciones.

"Preferimos perder candidaturas antes que perder la dignidad. Con la corrupción no transamos", señala el pronunciamiento.



Renuncian funcionarias tras exposición pública con insinuaciones de carácter sexual y trato discriminatorio

GUADALUPE VELA Y CRISTINA BERÁUN dejaron sus cargos luego de reportajes que vincularon sus contrataciones a visitas a Palacio, en un contexto de insinuaciones personales y cuestionamientos que, según denunciaron, omitieron su trayectoria profesional y afectaron su honor.

Dos funcionarias que mantuvieron vínculos laborales con el Estado presentaron su renuncia a cargos públicos tras una intensa exposición mediática que incluyó insinuaciones de carácter sexual y cuestionamientos a su idoneidad profesional, luego de una visita al despacho presidencial realizada el 1 de noviembre de 2025. Se trata de Guadalupe Vela y Cristina Beráun, cuyos nombres fueron difundidos en reportajes periodísticos que asociaron sus contrataciones estatales a dicho encuentro nocturno.

A través de un comunicado público, Guadalupe Vela señaló que a lo largo de su vida profesional ha trabajado tanto en el sector público como en el privado, cumpliendo con los requisitos técnicos y



la experiencia que cada función le ha demandado. Indicó que su trayectoria ha estado marcada por un compromiso sostenido con diversos sectores del país, en especial en la Amazonía peruana, acompañando procesos vinculados a mujeres indígenas, emprendedoras, agricultores y otros actores locales, labor que ha sido reconocida por instituciones nacionales e interna-

cionales. Vela denunció que, en los últimos días, fue objeto de una injusta exposición pública que incluyó insinuaciones de carácter personal y sexual, así como la deslegitimación de sus capacidades profesionales. Sostuvo que este trato diferenciado, estigmatizante y discriminatorio por razón de género afectó gravemente su honor, reputación profe-

sional, tranquilidad personal e integridad psicológica, lo que la llevó a tomar la decisión de renunciar a su cargo de asesora en el Ministerio del Ambiente.

En una situación similar, Cristina Beráun también presentó su dimisión tras verse involucrada en los cuestionamientos mediáticos. El caso ha puesto en el centro del debate el enfoque de algunos reportajes, que, según las propias involucradas y sectores de opinión, priorizaron insinuaciones y estereotipos de género por encima de la evaluación objetiva de las competencias profesionales de las funcionarias. Ambas reafirmaron su disposición de continuar aportando al servicio público y al desarrollo del país desde el ejercicio profesional, con integridad y convicción.

EL GOBIERNO CREÓ LA SUNIR COMO NUEVO ENTE RECTOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE REINSERCIÓN SOCIAL, CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL Y FINANCIERA, Y ADSCRITO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Oficializan creación de la Superintendencia Nacional de Internamiento y Resocialización

El Gobierno oficializó la creación de la Superintendencia Nacional de Internamiento y Resocialización (Sunir), institución que asu-

mirá la rectoría del sistema nacional especializado de internamiento y reinserción social, mediante una nueva estructura y organización.

La medida fue establecida a través del Decreto Legislativo 1710, publicado en el boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano,

donde se definen su ámbito de competencia, funciones y estructura orgánica básica, así como las disposiciones para su implementación.



ROJO AMANECER
VANIA MASIEL YABAR GONZALES

“El morbo como alimento”

En Perú, pocas cosas se juzgan con tanta rapidez como la presencia de una mujer visitando la oficina de una autoridad. Esta semana no estalló un escándalo. Estalló algo más antiguo y más incómodo: la costumbre peruana de insinuar cuando no hay pruebas.

Un grupo de mujeres profesionales fue vinculado mediáticamente a una reunión con una autoridad. Hasta ahí, nada extraordinario. Las reuniones existen, los despachos existen, el Estado funciona con personas que entran y salen todo el tiempo. Sin embargo, bastó que fueran mujeres para que el murmullo empezara: miradas torcidas, titulares con doble sentido, comentarios “innocentes” que no acusan... pero tampoco respetan.

Nadie dijo explícitamente que hubiera algo indebido. No hizo falta. En este país, la insinuación alcanza. Se deja flotando la duda, se alimenta el morbo y se permite que el lector haga el trabajo sucio.

Si se trata de fiscalizar, que se fiscalice con datos, con normas, con hechos. Pero cuando el foco deja de ser el procedimiento y se desliza hacia la vida, la edad o la presencia de las mujeres, ya no estamos ante control ciudadano: estamos ante prejuicio bien maquillado.

Lo gracioso es que los hombres llevan décadas entrando a despachos, cerrando acuerdos, consiguiendo puestos, y a nadie se le ocurre armar teorías paralelas sobre sus méritos.

Aquí no hubo delito probado, ni falta administrativa acreditada. Hubo algo peor: una lectura torcida de la realidad, esa que convierte a mujeres profesionales en objeto de comentario antes que en sujeto de derechos.

Al final, el país no debatió transparencia, ni gestión pública, ni reglas claras. Debatío otra cosa, lo rápido que el país empieza a dudar cuando una mujer ocupa un espacio de poder.

“Nadie dijo explícitamente que hubiera algo indebido. No hizo falta. En este país, la insinuación alcanza.”



**OPINIÓN****YURI CASTRO R.**

Analista político

Cerrón presenta libro desde la clandestinidad

El día martes 3 de febrero, el Dr. Vladimir Cerrón presentó su libro titulado "Junín: Legado de una Descentralización Revolucionaria" en la Casa del Maestro, cito en Paseo Colón, donde participó de manera virtual.

En esta velada cultural se hicieron presentes panelistas como Henry López Cantorín, quien fuera alcalde de Huancayo, Tacho Robles, Waldemar Cerrón,

vocero de la bancada de PL, la Dra. Bertha Rojas, madre de VC y candidata a la segunda vicepresidencia de PL, además de Waldemar Cerrón, segundo vicepresidente del Congreso, y otros congresistas más de la bancada de PL como María Agüero y Segundo Montalvo. Así que aprovechamos para comprarnos el libro, ya se lo comentaremos pronto.

"Las sandeces de Porky"

En el plano electoral, el Sr. Rafael López Aliaga (RLA), que supuestamente está pri-



mero en las encuestas, no deja de hacer propuestas que ponen en duda su lucidez mental, ya que sus propuestas son cada vez peores que las anteriores. No bastó con "Lima potencia mundial",

los "drones que explotan", los delfines en las "playas artificiales" y un largo etc.

Una de las nuevas ideas del Sr. RLA es que enviará a los delincuentes a la selva en carpas y que se que-

den ahí, ya que las mejores guardianas de ellos serán las shushupes. RLA también ha señalado que les piensa brindar DNI a los no nacidos. ¿Qué se le pondrá como foto en el DNI? ¿La ecografía 3D, 4D?

Escuchamos las opiniones.

Memorex para Acuña

En su visita a la ciudad blanca de Arequipa, el Sr. César Acuña, candidato de Alianza para el Progreso, ha señalado que él no apoyaba a Dina Boluarte (DB), sino que él apoyaba a los 34 millones de peruanos. ¿Quién le ha dado estabilidad al Perú?, preguntó, para responderse que fue APP. Parece que el Sr. Acuña sufre de amnesia selectiva; ya no recuerda cuando él se autopropuso el "papá de La Libertad", cuando DB dijo que era la "mamá de los peruanos" o que muchos de los miembros de su partido estaban como ministros o directores de diversos cargos de confianza en los ministerios de la Sra. Boluarte.

**LIBERTAD BAJO PALABRA****FRANCISCO VILCHEZ SALVATIERRA**

Sexo, poder y abusos ilimitados

De Heliogábalos a Gilles de Rais, pasando por los Borgia y así hasta llegar a Jeffrey Epstein y su pandilla de viciosos, la única constante es que el sueño de la razón (y el poder ilimitado) genera monstruos.

Así, no es el capitalismo, sino el poder sin frenos el que lleva a estos inmundos extremos de la depravación (fijémonos sino en los ex-

cesos sexuales y en todos los tipos de abusos dados en regímenes anticapitalistas, pero de corte totalitario).

En realidad, la descompensación de jerarquías lleva a excesos injustificables siempre que no haya lucidez en los involucrados y no solo en términos políticos económicos sino en planes aparentemente más sencillos.

Entonces, donde existe la posibilidad de aprovecharse de alguien más, téngase por segu-

ro que alguien la va a utilizar. Lo lamentable es que se presume impunidad, solo porque sí, en gente con el suficiente poder y dinero, cuando son simples tratantes de blancas, acaso potenciados por su posición social, pero nada más.

Esa nómina de acciones son permanentes en todos los estratos de la sociedad, solo que en el caso de Epstein ha llamado la atención por haber congregado al jet set mundial y a mandatarios y figuras públicas muy famosas, que, en todo caso, acreditan la decadencia de una cultura cada vez más perdida, pero no por ello, generadora de una novedad, sino solo de un marco de acciones que ha sido continuo durante siglos.

Vistas así las cosas no es



solo el dinero, sino la disposición arbitraria de unos sobre otros, es decir, el ejercicio de poder más animal sobre los cuerpos ajenos de víctimas que se vuelven irrelevantes para los victimarios que creen estar por encima de la ley y más allá del bien y el mal.

En todo caso, otro aspecto que atañe, eso sí, a la derecha

mundial, pese a los izquierdistas adeptos a departir con el despreciable Epstein como Chomsky y otros, es el doble rasero de este extremo del espectro político.

En las listas de asiduos a las juergas organizadas por el neoyorquino vemos a falsos demócratas, hipócritas pseudolibertarios, retorcidos

mártires igualitaristas, a los que, en el fondo, solo les ha importado abusar de gente indefensa para satisfacer sus más abyectos y bestiales instintos, aunque de la boca hacia afuera se hayan hecho pasar por conservadores.

En fin, no veo nada que deba sorprendernos, pues esta ha sido la constante histórica de aquellos que han regido el poder desde que se inventó la rueda o, incluso, mucho antes.

Merecen una terrible condena, desde luego, la peor de ellas, pero no veamos todos estos episodios como algo demasiado distante. En todo caso, preguntémonos ¿qué haríamos si tuviésemos la oportunidad de permanecer en la más absoluta impunidad?


**HERBERT
MUJICA**
Jefe de Investigación

Publiqué el 31-1-2026 el artículo Gerencias como pago de favores en Contraloría* en el marco de una investigación periodística de interés público referida al funcionamiento interno de la Contraloría General de la República, entidad constitucional autónoma cuya legitimidad se sustenta en estándares elevados de probidad, independencia y meritocracia.

SIN ANIMUS DIFAMANDI

La publicación cuestionada carece de imputación penal alguna ni tampoco atribuye la comisión de delitos al señor Mariano Mucha Paitán. El artículo se limita a exponer hechos públicos, verificables, y a formular una interrogante periodística legítima sobre transparencia y coherencia institucional en la Contraloría General de la República. El ejercicio de análisis crítico basado en documentos oficiales, registros públicos y comunicaciones institucionales no constituye difamación.

¿QUÉ DATO FALSO?

La carta notarial no identifica un solo dato falso contenido en la publicación. No se individualiza ninguna afirmación inexacta ni se demuestra error alguno. Por el contrario, la información difundida se sustenta en fuentes públicas: comunicados oficiales del sindicato, material gráfico institucional, registros del Ministerio de Trabajo y ac-

Respuesta a funcionario de la Contraloría



tos administrativos verificables. El desacuerdo con el enfoque periodístico no equivale a falsedad.

PREGUNTAS PÚBLICAS

El artículo no afirma como hecho consumado, la existencia de favores ilegales. Se plantea una hipótesis periodística razonable a partir de una secuencia temporal objetiva: reunión institucional difundida públicamente, participación visible del señor Mucha Paitán en dicho encuentro, comunicación sindical posterior sobre su situación gremial y, finalmente, su designación en un cargo de confianza. Formular preguntas sobre esa coincidencia temporal es parte del deber de fiscalización de la prensa y no una imputación delictiva.

ANTECEDENTES OFICIALES

La publicación menciona resoluciones y procesos pasados como parte del contexto institucional, dejando constancia de que existe pronunciamiento absolutorio. Informar sobre decisiones públicas no equivale a revivir acusaciones ni a desconocer fallos. Se trata de antecedentes oficiales que forman parte del registro estatal y del interés público cuando se evalúa la idoneidad de funcionarios en cargos de confianza.

PAPELITOS HABLAN

La investigación se basó en documentos oficiales, registros públicos, publicaciones institucionales y actos administrativos comprobables. Investigar periodísticamente nos signifi-

caba obtener una "verdad judicial", sino contrastar fuentes, verificar información y contextualizar hechos relevantes para la ciudadanía. Ese estándar de diligencia fue plenamente cumplido.

PERIODISMO INFORMA Y PLANTEA

Las valoraciones, análisis y preguntas periodísticas están constitucionalmente protegidas. No son afirmaciones fácticas cerradas, sino interpretaciones construidas a partir de hechos objetivos previamente expuestos. La libertad de expresión ampara especialmente el discurso crítico sobre instituciones públicas y cargos de confianza. Formular hipótesis o advertir tensiones institucionales no equivale a sentenciar ni difamar.

¿RECTIFICAR QUÉ?

El derecho de rectificación solo procede frente a hechos objetivamente falsos. En este caso no se ha acreditado ninguna falsedad. Pretender una rectificación por discrepancia con el enfoque editorial convertiría este derecho en un mecanismo de presión o censura indirecta, lo



cual es incompatible con la Constitución. No existe obligación legal de rectificar información veraz ni análisis periodístico legítimo.

La publicación se realizó en ejercicio del derecho constitucional a informar, investigar y opinar sobre asuntos de interés público, particularmente relevantes cuando involucran a una entidad constitucional autónoma y a la designación de cargos de confianza. No se atribuyeron delitos, no se afirmaron hechos falsos y no se utilizó lenguaje injuriante.

VERDADES ABSOLUTAS

La carta notarial no desvirtúa la información publicada ni demuestra

daño ilegítimo al honor; se limita a expresar disconformidad con un enfoque crítico. Ello resulta jurídicamente insuficiente para restringir la libertad de prensa, por lo tanto, me ratifico íntegramente en el contenido del artículo y subrayo que el informe se ajustó a los estándares constitucionales y profesionales del periodismo. El disenso frente a una investigación se canaliza mediante el debate público, no mediante mecanismos intimidatorios posteriores.

NO TEMO NI OFENDO

Innumerables, en esta larga contribución periodística de análisis y crítica, las cartas notariales recibidas, todas han sido respondidas y en otros casos superados los procesos penales por supuesta difamación agravada, parte usual cuando se camina por estas alamedas y no temo ni ofendo, señalo, informo y denuncio.

PUEBLO PAGA Y EXIGE

Los funcionarios de las entidades públicas reciben su sueldo del tributo de la ciudadanía que está en la legítima posición de tomar cuentas y verificar cumplimiento a los burócratas sobre su comportamiento. De eso no está exceptuado nadie. Y no será una carta notarial la que nos impida seguir ejerciendo ese derecho. Rompamos el pacto infame y tácito de hablar a media voz.

*<https://tinyurl.com/2vqyfswd>

Venezolana escondía pistola en bolso de hijo de un año

FUE DETENIDA junto a otros dos delincuentes venezolanos con quienes extorsionaba y asaltaba.

No le importaba la vida de su propio hijo de un año de edad con tal de conseguir dinero. Una joven venezolana y dos delincuentes de la misma nacionalidad fueron detenidos en el cruce de las avenidas Juan Velasco Alvarado y Túpac Amaru, en Santa Anita, cuando estaban a punto de asaltar de cometer un atraco.

Alexandra Escalante García (26) es la mujer que fue detenida mientras llevaba a su hijo en brazos.

Junto a ella están sus compatriotas Antonio Vélazquez Torres (25) y José Craspa Valdivieso (22).

Según las autoridades, la mujer se encargaba de guardar el arma de fuego que era usada para ame-

DATO

CON ARMAS. Los dos varones fueron detenidos cuando se movilizaban en una motocicleta, a pesar de la prohibición con un cuchillo, una cacerina, celulares y una placa falsa.

DE TOÑO CENTELLA

Lanzan explosivo a discoteca

Delincuentes detonaron un potente explosivo



nazar a bodegueros y a transportistas. Esta mujer, para evitar sospechas, escondía el arma en un bolso, en el que también llevaba las prendas de su hijo, un bebé de apenas un año, así lo señaló el general PNP Francisco Vargas Andonaire, jefe de la Región Policial Lima.

MADRE DEL DELITO

"Se dedicaban al delito

contra el patrimonio, lo que es la extorsión, así también, al parecer, el robo agravado y el raqueteo, y también usaban como fachada a la señorita con el bebé, porque ahí guardaban el arma de fuego. Cuando ellos iban, ubicaban su objetivo, simplemente la dama les abastecía el arma de fuego, cometían su acto ilícito, y nuevamente se lo entregaban a la mujer. Lo tenían



como fachada junto con el bebé para evitar sospechas", manifestó.



en la puerta de la discoteca Amnesia, ubicada en la avenida Micaela Bastidas, en la urbanización Santa Isabel, en el distrito de Carabayllo.

La detonación causó severos daños en el frontis del local. Producto de la explosión la puerta quedó

rota, mientras que parte del concreto de la fachada se desprendió. Además, la luminaria del negocio quedó completamente destrozada.

La discoteca Amnesia está vinculada al cantante de cumbia Antonio Domínguez, conocido popularmente como Toño Centella.



EXTORSIONADORES QUEMAN 12 CUSTERS

El crimen prende fuego al transporte público

Al menos 12 unidades de transporte público tipo cúster terminaron totalmente calcinadas tras registrarse un incendio al interior de la cochera de la empresa Translima, ubicada en la zona de Oquendo, en el Callao. El siniestro que se inició

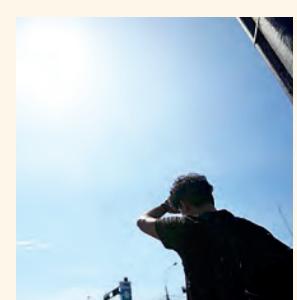
durante la madrugada fue controlado por los bomberos, sin embargo se ha reportado grandes pérdidas materiales. Se conoció que el propietario del local había recibido amenazas por lo que no se descarta que se trate un nuevo caso de extorsión.

ADVIERTE EL SENAMHI

Radiación ultravioleta extrema en Lima

En Lima norte, la radiación ultravioleta alcanzó ayer niveles extremadamente altos según informó el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi) a través de sus redes sociales.

Precisó que el nivel más crítico se registró en el distrito de Carabayllo, donde el índice UV llegó a 12, categoría considerada como radiación ultra-



violeta extremadamente alta, lo que representa un riesgo severo para la salud si no se toman medidas de protección.

laúltima
Espectáculos

visite www.diariolaulima.pe

El domingo en
Esencia de Barranco

Diego La Hoz estrena obra

Espacio Libre Teatro estrena una nueva propuesta teatral de "Fe de ratas", escrita y dirigida por Diego La Hoz, que se realizará este domingo 8 de febrero a las 8 de la noche en el Teatro Esencia de Barranco. Entradas a la venta en Passline o al WhatsApp 949 800 435.

La obra cuenta con las actuaciones de Diego Galles, Mauno Hurtado y Luciano Murúa y se estrenó originalmente en diciembre de 2009 en Argentina, donde además representó al Perú en dos importantes festivales bonaerenses, consolidándose como una obra significativa dentro de la dramaturgia contemporánea peruana.



NO SÉ HASTA CUÁNDO VOY A AGUANTAR TODO ESTO", EXPRESÓ.

La madrugada de ayer, un artefacto explosivo detonó en la fachada de la discoteca Amnesia, propiedad del cantante Toño Centella, ubicada en la avenida Micaela Bastidas, urbanización Santa Isabel, en el distrito de Carabayllo. Este hecho

representa el tercer ataque contra el local y el séptimo atentado extorsivo registrado contra el artista. La explosión causó daños materiales considerables y renovó el temor entre vecinos y comerciantes de la zona.

De acuerdo con el comunicado oficial difundido por Antonio Domínguez (nombre real del artista), la discoteca Amnesia permanecía cerrada al momento del ataque. "El local estuvo cerrado, no hubo baile, fiesta, nada de nada y de la nada meten una piña al local destrozando la puerta y tantas cosas", indicó Toño Centella en el mensaje publicado en sus redes sociales. El cantante remarcó que el

Toño Centella sufre su tercer atentado



incidente solo dejó pérdidas materiales. "Este local ya está cerrado, pero aun así siguen causando daño. Por Dios, ¿hasta cuándo tanta delincuencia?", añadió.

La detonación se pro-

dujo cerca de la 1 de la madrugada y dispersó fragmentos de concreto y metal sobre la acera, dejando cables eléctricos expuestos y afectando la estructura de la fachada.

TÉCNICO ARGENTINO SE PREPARA PARA DEBUT CON 'LA SUSTANCIA DE GARECA'.

El 'Tigre' Ricardo Gareca se alista con todo para el debut de 'La Sustancia de Gareca', el programa de streaming donde se lo verá en una faceta diferente, luciendo sus conocimientos de fútbol y de la vida misma, que podrá verse desde marzo próximo.

Por ello, el 'Tigre' Gareca se recargó de energías y mucha suerte tocando un vestido de novia; tal como lo hizo en las Eliminatorias para el Mundial

'Tigre' Gareca toca vestido de novia



de Rusia 2018, y que rompió un maleficio y nos encaminó rumbo a la fiesta del fútbol mundial después de 36 años.

"Dentro de poco sumo

una nueva aventura en mi carrera. Y como todo comienzo se necesita un poco de suerte. Muy pronto 'La Sustancia de Gareca', el programa

de streaming donde hablaremos de fútbol y más", señala Ricardo Gareca en la promoción que acaba de lanzarse en las redes sociales; donde aparece tocando un vestido de novia.

De esta manera, el canal digital La Sustancia, lanza el programa 'La Sustancia de Gareca', donde el ex técnico de la selección nacional debuta como conductor y recibirá invitados de lujo, tanto nacionales como internacionales.

La Sustancia saldrá al aire en marzo y que podrás seguir desde su canal oficial en YouTube @lasustaciadigital y en todas sus redes sociales.

Con The World Meets Los Mirlos

Los Mirlos llevan su música al mundo

Después de más de 50 años como pioneros de la cumbia amazónica psicodélica, Los Mirlos entran en un nuevo capítulo de su historia con el lanzamiento The World Meets Los Mirlos, el álbum reúne a artistas de distintas generaciones y géneros que se suman al universo creativo del grupo desde la admiración y el respeto. Entre las colaboraciones destacan LA LOM, Rubén Albarrán (Café Tacuba), 311, Guaynaa, entre otras grandes sorpresas que aportaran nuevas miradas al sonido de Los Mirlos. El proyecto funciona como un punto de encuentro entre culturas, estilos y generaciones.

El punto de partida de este proyecto será el lanzamiento de "Eres Mentiroso", colaboración con Bomba Estéreo que se estrenará el 13 de febrero.



Noche de Creadoras vuelve este febrero como una de las alternativas culturales más singulares de la cartelera limeña. A partir del miércoles 4 de febrero, y todos los miércoles a las 8 p.m., Casa Bulbo (Barranco) será el escenario de una programación renovada que apuesta por la diversidad de lenguajes escénicos, la brevedad como forma expresiva y la visibilización del talento femenino y emergente en las artes.

La propuesta reúne obras cortas de teatro y un concierto íntimo, articuladas como un recorrido artístico que invita al público a transitar por distintas poéticas, estéticas y universos narrativos. Microteatro, autoficción, comedia negra y música conviven en un formato ágil y contemporáneo, pensado para espectadores que buscan experiencias culturales vivas, cercanas y con identidad.

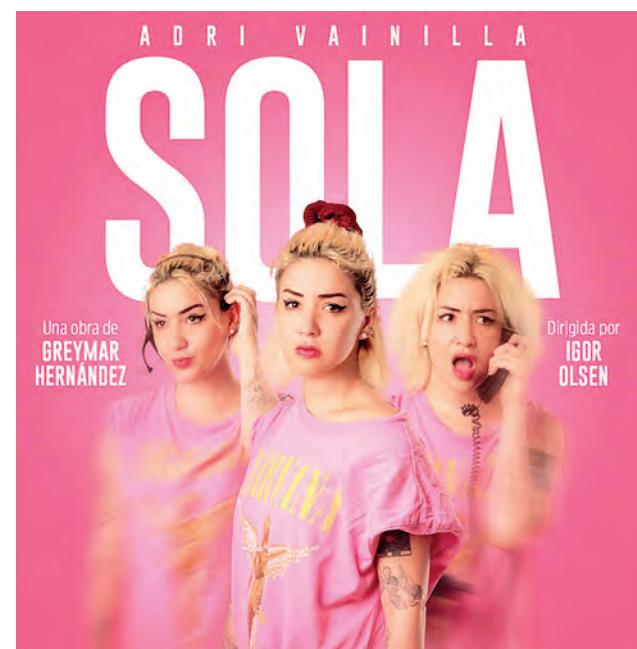
ENCUENTROS ESCÉNICOS

La programación de febrero incluye cuatro obras breves que exploran temas como la amistad, la memoria, la frustración cotidiana y los vínculos humanos desde miradas íntimas y provocadoras.

Delivery es una comedia negra de microteatro que se desencadena cuando un repartidor de pizza queda atrapado en un ascensor junto a una mujer tan seductora como inquietante. Humorabsurdo, tensión psicológica y giros inesperados construyen un juego tan ridículo como perturbador. Actúan Isabel Chapelly y Roy Zevallos, bajo la dirección de Lia Camilo y dramaturgia

Noche de Creadoras regresa a Casa Bulbo

TEATRO BREVE, AUTOFIGCIÓN, comedia negra y música en vivo protagonizan esta propuesta multidisciplinaria que se presentará todos los miércoles desde el 4 de febrero en Barranco.



de Laura Delgado.

Eso que no decimos aborda la fragilidad de la amistad cuando una verdad largamente silenciada irrumpie. Tres amigos, un secreto y un silencio que termina por estallar. La obra propone, entre humor y emotividad, que decir lo que nunca se dijo también puede ser un acto de amor. Actúan Fernando Niño, Sebastián Monteghirfo y Luigi Monteghirfo. Dramaturgia de Max Luppino y dirección de Aldo Miyashiro.

Mi madre y el mares es una pieza de autoficción que reflexiona sobre la memoria,

el origen y la distancia. Una hija busca a su madre en el mar, en un viaje íntimo sobre identidad y herencia emocional. Escrita y dirigida por Jen Aguirre Woytkowski, cuenta con la interpretación de Mar Balarezo y una cuidada propuesta audiovisual.

Cierra el recorrido teatral *Sola*, de Greymar Hernández, dirigida por Igor Olsen y protagonizada por Adri Vainilla en su debut actoral.

La obra retrata la frustración de una aspirante a actriz atrapada en un trabajo que detesta, hasta que una serie de acontecimientos la obligan a confrontarse

consigo misma y encontrar un inesperado respiro.

Además, el miércoles 18 de febrero a las 9 p.m., se presentará *Te lo cuento cantando*, un concierto íntimo a cargo de Anai Padilla y sus músicos.

PLATAFORMA PARA LAS CREADORAS

Noche de Creadoras es dirigida artísticamente por Jennifer Aguirre Woytkowski, gestora cultural formada en Buenos Aires, donde desarrolló una sólida trayectoria en los principales circuitos escénicos. Desde su regreso a Lima en 2022, impulsa Las Creadoras, una plataforma dedicada a la circulación y profesionalización de proyectos escénicos liderados por mujeres.

El equipo gestor incluye a Isabel Chapell, actriz, directora y productora egresada de la PUCP, con experiencia en teatro, cine y televisión, y reconocimientos en festivales nacionales e internacionales.

El recorrido completo de las obras tiene un costo de 50 soles. Las entradas individuales cuestan 30 soles y el concierto 40 soles. Entradas disponibles vía WhatsApp 951 046 762 o en <https://linktr.ee/casabulbo>.



OPINIÓN

MARIO CASTRO COBOS

White noise, de Antoine D'Agata

Por qué será que no siento, como en las películas de Debord, especialmente en *La sociedad del espectáculo*, que el tipo, de tan obseso, y de tanta angustia, se vaya a matar. La reflexión (y acción) de D'Agata es más modesta, no se sale por todos los bordes: la insoportable estructura socioeconómica solo es medianamente soportable desde y a partir del extravío del cuerpo y de los sentidos. No es una genial conclusión que haga el efecto de una iluminación repentina y estremecedora, pero se supone que es su base teórica (y ética, y estética, si tiene alguna). D'Agata no es un filósofo, es un sentidor y un sufridor ejemplar. Un practicante devoto y un mártir de un credo nihilista. Que además necesita que los demás vean... Aunque a partir de ahí hay una filosofía, por supuesto, que me parece que no se toma el trabajo de extraer. Está ocupado autodestruyéndose, en cámara lenta y segura. En imágenes rudas, desenfocadas, borrosas, leve o tan levemente excitantes, aburridas, enfermas, cotidianas, obscenas.

Al principio, al arte (o la manía) de la cita de imágenes de personajes prestigiosos, así como de películas relevantes de la historia del cine es copiosa. Junto con el discurso ¿justificatorio?, abstracto, sesudo, o eso es lo que intenta. La cita es... Desordenada. Entretenida. Casi anecdótica. ¿Innecesaria? Pero sospecho que D'Agata quiere llegar, sobre todo, y lo comprendo, es el centro de su corazón, a sus propias imágenes. A sus dobles del sexo opuesto, con las que se identifica, o eso parece... A sus acompañantes en ese infierno, internacional, globalizado (jóvenes mujeres prostitutas y drogadictas por diferentes partes del mundo), sórdido, tenebroso, feo, anestesiado, orgásmico. A las mujeres esclavas de las que se hace (o finge hacerse) esclavo, al menos en cierta forma. Llegamos así a los monólogos desangelados de vidas apachurradas que en su último hábito segregan poesía. A estas alturas uno se pregunta qué tal hubiera sido un Dante lujurioso, solo o casi solo lujurioso... O tan hundido en su falta de fe y sentido... Despues de todo, y perdón por la pregunta tan idiota ¿el sexo y las drogas son de veras tan oscuros? Resulta que para estas personas-personajes sí.

La imagen de un hombre calvo, y desnudo, la imagen del propio director, es lo que curiosamente permanece. Como un ruego, un monumento, o una maldición.

laúltima
Electoral 

visite www.diariolauftima.pe

Janet Marín es abogada de profesión, vinculándose desde muy joven a la defensa de causas sociales en beneficio de la población. Ella estuvo presente en las movilizaciones realizadas en el año 2022 y 2023 en contra de una dictadura cívico militar, y desde las calles se exigía la libertad del presidente Pedro Castillo.

Ello ocasionó que muchas personas fueran injustamente detenidas, vulnerando sus derechos fundamentales a la presunción de inocencia y al debido proceso.

CONTRA EL ABUSO

En esa etapa, la

abogada Janet pudo escuchar el testimonio de los detenidos, hombres, mujeres, adultos mayores y jóvenes, comprobando el abuso desproporcional de la policía desde el momento de su detención. Obligándoles a firmar documentos sin previa lectura, negándoles un abogado de su libre elección, encerrándolos en las celdas sin permitir su comunicación a su familia e impidiendo en varios casos su alimentación y atención médica.

Incluso muchos de ellos fueron acusados de pertenecer a una organización criminal como Yaneth Navarro (profesora embarazada) de Andahuaylas y Cirilo Jara de Ocongate de Cus-

CANDIDATO AL SENADO CARLOS TUSE TIENE EXPERIENCIA EN SEGURIDAD PÚBLICA

“Recuperar el control de la ciudad, contra la delincuencia”

La campaña al Senado por Lima de Carlos Tuse, candidato con el número 3 del partido País Para Todos, continúa consolidándose en los barrios de la capital

gracias al respaldo directo de ciudadanos comprometidos con un cambio real en seguridad, orden y justicia.

Durante una reciente jornada de encuentro con partidarios y vecinos de

PROMETE CANDIDATA AL SENADO JANET MARÍN, CON EL PARTIDO JUNTOS POR EL PERÚ

“Justicia para todas las víctimas de luchas sociales”



co, otros fueron intervenidos en operativos por la propia Dircote, como Franz Pillaca y Jorge Mendoza.

Entre sus principales propuestas, están la conformación de una asamblea constituyente para una nueva constitución que otorgue soberanía patriótica al país, el cobro de la totalidad de impuestos tributarios a todas las empresas transnacionales.

Y también la exigencia de justicia para todas las víctimas de las luchas sociales del 2022 y 2023, producto de la represión desproporcionada de la Policía Nacional del Perú.

Ante ello, Janeth propone la refundación del sistema de justicia y de la policía nacional.

DATO

ELLA POSTULA con el número 6 al Senado con el partido Juntos por el Perú.

Lima, Carlos Tuse compartió momentos de cercanía y diálogo con ciudadanos que confían en su trayectoria y en sus propuestas para recuperar el control del Estado frente a la delincuencia, el desorden y la impunidad que afectan a la ciudad.

Todos demuestran que la propuesta de Carlos Tuse conecta con una población cansada de promesas vacías



y que exige liderazgo con experiencia comprobada en seguridad pública.

Carlos Tuse reitera que su candidatura al Senado no es personal, sino una respuesta a una necesidad urgente del país. Su experiencia en seguridad del Estado y gestión institucional se pone hoy al servicio de los limeños que buscan vivir sin miedo y con reglas claras.

Evangelio del día

Lectura del santo evangelio según san Marcos 6, 7-13

En aquel tiempo, Jesús llamó a los Doce y los fue enviando de dos en dos, dándoles autoridad sobre los espíritus inmundos. Les encargó que llevaran para el camino un bastón y nada más, pero ni pan, ni alforja, ni dinero suelto en la faja; que llevasen sandalias, pero no una túnica de repuesto. y decía: «Quedaos en la casa donde entréis, hasta que os vayáis de aquel sitio. Y si un lugar no os recibe ni os escucha, al marcharos sacudíos el polvo de los pies, en testimonio contra ellos».

Ellos salieron a predicar la conversión, echaban muchos demonios, ungían con aceite a muchos enfermos y los curaban.

EXP. N° 22940-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta MARICIELO PACHECO INCA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ANTONIO EVIDIO PACHECO VILA, fallecido el dia 05 DE FEBRERO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 29 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.

GINO BARNUEVO CUELLAR
ABOGADO NOTARIO
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con el artículo 250º del Código Civil, hago saber que pretendo contrar Matrimonio Civil por ante el Notario de Ica, Abogado Gino Emilio Ernesto Barnuevo Cuellar, con despacho en Av. José Matías Manzanilla N° 509 del Distrito Provincia y Departamento de Ica. Don Dervis Alejandro Manuare Ochoa, de nacionalidad venezolana, de estado civil Soltero, de 30 años de edad, de ocupación empleado, identificado con C.E. N° 008436005 y domiciliado en Urbanización San Isidro 165, Ica Provincia y Departamento de Ica. Doña Gabrielis Lisbeth Coa Ron, de nacionalidad Venezolana, de estado civil Soltera de 34 años de edad, de ocupación médico, identificada con carnet de extranjería N° 001780168 y domiciliada en distrito de villa maría del triunfo pasaje los alamos mz B16 Provincia y Departamento de Ica. Las Personas que conoczan causales impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, según lo prescrito por el artículo 253º del Código Civil. Ica, 04 de Febrero del 2026.

GINO E. BARNUEVO CUELLAR
ABOGADO NOTARIO
AV. JOSE MATIAS MANZANILLA N° 509-ICA

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: JORGE LUIS CHINCHAY ESCOBAR, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 66 años, estado civil: SOLTERO, profesión: CARPINTERO, domiciliado en CALLE 19 MZ. H2 LT. 16 A.H. SAN GENARO – CHORRILLOS y Doña: ADELADA VICTORIA SUYO JARA, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 61 años, estado civil: SOLTERA, profesión: AMA DE CASA, domiciliada en CALLE 19 MZ. H2 LT. 16 A.H. SAN GENARO – CHORRILLOS, pretenden contrar matrimonio en la Municipalidad de Chorillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 03 DE FEBRERO DEL 2026

PABLO G. ZEGARRA URQUIZO

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

EXP. N° 22912-2026 NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROY ISMAEL MANDUJANO PERALTA, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde consignaron el nombre de los padres del nacido como: "AMANCIO MANDUJANO" y "GLADYS CARMEN PERALTA", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "AMANCIO MANDUJANO RAMIREZ" y "GLADYS CARMEN PERALTA LAUNA", respectivamente. Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 02 de febrero del 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22913-2026-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JUSTINA FELIX HUAROC VDA DE SANTIAGO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge GERARDO SANTIAGO MONTAÑEZ, fallecido el dia 10 de setiembre de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 30 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

RECTIFICACION DE PARTIDA

KX.7396 -NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497, 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presenta don ROSA LA CRUZ UTRILLA DE AGUILAR, solicitando la de MATRIMONIO, expedida por la Municipalidad Distrital de Corongo, Provincia de Corongo y Departamento de Ancash, por haberse agregado erróneamente como segundo prenombre de la contrayente como "TOMASA", y por haberse omitido consignar los apellidos debiendo ser lo correcto y completo de la siguiente manera:

-Prenombre y Apellidos de la contrayente: ROSA LA CRUZ UTRILLA.

Lima, 28 de enero del 2026

FIDEL JALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250º del Código Civil)

Expediente Nº 009024

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: DANIEL ABRAHAM BALDEON QUISPE, Natural de: LIMA – LIMA – PERUANO, Edad: 24 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión o Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: JR. DANTE 125 INT. 7 – SURQUILLO. DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: GREGORIA NATALIA MORIN FLORES, Natural de: MIRAFLORES – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 23 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión o Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: PLAZA DE LA INDEPENDENCIA 190 DPTO. 1001, Oficina: 1001, Piso: 1001, Local: 1001, Departamento: LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDE OPONERSE A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DIAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 04 DE FEBRERO DE 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
ROSA MARÍA ITA MARTÍNEZ
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: GABRIEL ANGEL CERVANTES LEÓN, natural de APURIMAC, nacionalidad: PERUANO, edad: 29 años, estado civil: SOLTERO, profesión: MEDICO, domiciliado en AV.LAS GAVIOTAS MZ. A LT. 20 BLOCK B DPTO. 507 URB. LA CAMPINA – CHORRILLOS, y Doña: ANDREA DEL CARMEN OCHEA SALAZAR, natural de AREQUIPA, nacionalidad: PERUANA, edad: 29 años, estado civil: SOLTERA, profesión: MEDICO, domiciliada en AV.LAS GAVIOTAS MZ. A LT. 20 BLOCK B DPTO. 507 URB. LA CAMPINA – CHORRILLOS, pretenden contrar matrimonio en la Municipalidad de Chorillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 15 DE ENERO DE 2026
PABLO G. ZEGARRA URQUIZO

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Indra Group y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe firman un acuerdo estratégico para acelerar la digitalización de los servicios públicos en los países miembros

El acuerdo permitirá acelerar la transformación digital en los países que forman parte de esta entidad mediante iniciativas de inteligencia artificial aplicada, resiliencia de infraestructuras y soluciones conectadas en ámbitos clave como el gobierno digital, la ciberseguridad, movilidad inteligente o gestión del tráfico aéreo.

Indra Group y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) - institución financiera multilateral integrada por más de 20 países americanos, junto con España y Portugal- han firmado un acuerdo estratégico para promover y desarrollar proyectos conjuntos orientados a la digitalización avanzada y la modernización tecnológica de los servicios públicos e infraestructuras claves en estos territorios.

El acuerdo, firmado en Ciudad de Panamá, une la capacidad de integración regional del CAF con la experiencia, el conocimiento sectorial y las capacidades tecnológicas de Indra Group, que se proyectan ahora en iniciativas conjuntas orientadas a la modernización del Estado y a la prestación de servicios públicos esenciales para el desarrollo de los países de esta región.

En el marco del acuerdo, Indra Group y CAF trabajarán conjuntamente en la identificación, estructuración y desarrollo de proyectos de alto impacto para



ámbitos tan estratégicos como el gobierno digital, ciberseguridad, movilidad inteligente, gestión del tráfico aéreo y uso de analítica avanzada e inteligencia artificial, así como en iniciativas de inversión vinculadas directamente con la transformación digital del sector público.

“La transformación digital es un habilitador fundamental del desarrollo sostenible en nuestra región. Este acuerdo con Indra Group nos permitirá identificar y estructurar proyectos de alto impacto que fortalezcan las capacidades institucionales de nuestros países miembros, mejoren la eficiencia del Estado y, sobre todo, acerquen servicios públicos de calidad a millones de ciudadanos latinoamericanos y caribeños”, afirmó

Sergio Díaz-Granados, presidente ejecutivo de CAF.

“La firma de este acuerdo con CAF refuerza el compromiso de Indra Group con el desarrollo de América Latina y el Caribe y con el fortalecimiento de los servicios públicos como pilar del progreso económico y social.

Nuestra colaboración con la principal institución financiera multilateral de la región refleja la vocación de Indra por aportar conocimiento, tecnología y experiencia internacional al servicio de los ciudadanos y de las instituciones públicas”, destacó Ángel Escribano, presidente ejecutivo de Indra Group.

Por su parte José Vicente de los Mozos, consejero delegado (CEO) de Indra Group, afirmó que: “Este acuerdo con CAF se

enmarca en la hoja de ruta estratégica de Indra Group para consolidar nuestra posición como socio tecnológico de referencia en América Latina y el Caribe. Nos permite identificar y estructurar iniciativas de alto impacto en ámbitos clave como la digitalización avanzada de los servicios públicos, la gestión de datos y la inteligencia artificial aplicada, alineando nuestras capacidades con las prioridades de desarrollo de la región y con una clara orientación a resultados”.

Para Indra Group, la alianza supone un paso decisivo en su estrategia de crecimiento y consolidación dentro de América Latina y el Caribe. La compañía refuerza su papel como socio tecnológico estratégico con vocación de largo plazo en la región, a través de soluciones avanzadas aplicadas a proyectos orientados a la modernización del Estado, la protección y resiliencia de infraestructuras críticas y la mejora de la eficiencia y calidad en la prestación de servicios públicos.

Creador de contenido Luis Carlos Burneo presenta “La Habitación Secreta”

Se estrena el martes 4 de marzo de 2026 a las 8:30 p.m. en La Tarima Café Concert, en Miraflores.

El comunicador, comediante y creador de contenido, Luis Carlos Burneo, presenta “La Habitación Secreta”, un nuevo formato en vivo que combina stand up comedy, música en vivo e interacción con el público, inspirado en los late night shows y en experiencias escénicas íntimas.

La propuesta se estrena el martes 4 de marzo de 2026 a las 8:30 p.m. en La Tarima Café Concert (Calle Manuel Bonilla 118, Miraflores) y contará con la participación de un artista musical invitado en cada función. Las entradas están a la venta en Joinnus.

El concepto toma referencias de los late night show, pero apuesta por un contacto más personal y cambiante. Burneo plantea un giro respecto a su trabajo digital: esta vez invita al público a entrar a su propio espacio escénico.

“De hecho, se me atribuye ser el primer youtuber peruano”, señala al recordar que, cuando empezó, “literalmente explicaba a la gente qué era YouTube, cómo se veía y para qué servía”, en una época previa a las redes sociales, al HD y a las conexiones rápidas.

Comenta que muchas de las fórmulas actuales ya estaban en su trabajo inicial. “Veo cosas en TikTok y sonrío y pienso: yo hice esto hace diez o quince años”, anota. Para él, el valor está en construir un sello propio y no seguir tendencias pasajeras.

Burneo sostiene que vivir de un canal digital es posible si hay constancia y contenido sólido. “El truco es hacerlo porque te encanta, porque en tu corazón sabes que lo harías gratis”, afirma destacando la importancia de la comunidad y el compromiso creativo.



¡El elixir de los nuevos comienzos!

Conoce Manan, el nuevo licor premium peruano a base de pisco, cortezas y frutas.

Renzo Salvatierra y Frank Martí, directores del estudio creativo Newnormal buscaban dar un regalo de fin de año a sus clientes, original y relacionado a la prosperidad. Después de una lluvia de ideas, deciden crear su propio producto: un licor premium, cuyos insumos además de darle cuerpo y carácter peruano, que en nuestra creencia popular estén asociados a la prosperidad. Así nace “Manan”, el elixir de los nuevos comienzos. ¡Pisco quebranta, pulpa de maracuyá, miel y cortezas principalmente de la selva.

“Manan es un licor con base de pisco quebranta al que se le suma ingredientes extraídos de las tierras del Perú como la corteza de chuchuhuasi que se relaciona con la buena salud, fortaleza, protección, energía vital y buena fortuna. Además de otras cortezas como uña de gato, icoja y clavo huasca que contribuyen a lograr una sensación de estado corporal saludable. A ello se le agrega un ligero toque de miel que se potencia con la pulpa de maracuyá de forma armoniosa logrando una sensación única para todos



los paladares donde las cortezas cobran protagonismo. nos dice Renzo.

Se contactan con varios Distillers y llegan a Iván Villena en Tingo María quien encuentra la fórmula ideal para este licor premium. La elección del Pisco quebranta en lugar de otra variedad fue por su versatilidad y potencia. Al poseer un perfil seco, casi neutro y con estructura fuerte, permite que los sabores que incorporen sean resalta-

dos y mostrados por este, sin competir. Esto permite que Manan tenga el sabor deseado y buen cuerpo, ¡Elegante, equilibrado y refrescante que refleja su 24% de alcohol, muy en voga”, sostiene el experto!

“Encontrar un nombre memorable y que motive al inicio de un nuevo año era un objetivo esencial. En la investigación encontramos que la palabra Manan, en algunos idiomas, estaba vinculada a un nuevo mañana, un nuevo comienzo, a una nueva oportunidad. A ello le sumamos una etiqueta con un diseño elegante, así como la selección de botella, que rinda un homenaje a las montañas que nos acompañan y protegen a lo largo de la costa, selva y sierra del Perú”, comparte Frank.

Sus clientes, colaboradores y familiares que las recibieron como obsequio quedaron sorprendidos y quisieron comprarles

más botellas, las cuales ya no habían. Con este panorama alentador hicieron el desarrollo del producto a nivel comercial durante la primera mitad del 2025 y lograron sacarlo al mercado a mediados de noviembre del mismo año con una edición de 1,200 botellas, teniendo una gran acogida y teniendo excelentes comentarios de referentes de la industria de las bebidas espirituosas y la gastronomía.

Un nuevo comienzo siempre es una oportunidad de buen augurio. Un nuevo emprendimiento, proyecto, trabajo, una boda, nueva pareja son celebraciones especiales que se merecen celebrar con un producto único como Manan, el elixir de los nuevos comienzos.

Se recomienda disfrutar sirviendo 2 onzas y medias en las rocas en un vaso Old-fashioned. También puedes servir muy frío en copas pequeñas, así como digestivo, después de las comidas por sus ingredientes desinflamantes y digestivos. En cócteles, mezclando con agua tónica, vino espumoso o frutas, como frambuesas que contrasta dándole un toque de acidez.

ANEXO 1 COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N°2 NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN															
La Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI ha emitido la siguiente notificación por edicto:															
EXPEDIENTE: 799-2025/CC2															
Denunciante: Asociación de Consumidores del Perú Denunciado: Servicios Yellow Pages S.A.C.															
Informe Final De Instrucción del 9 de enero de 2026															
SE RECOMIENDA:															
PRIMERO: PRECISAR que la imputación de cargos efectuada contra Servicios Yellow Pages S.A.C. referida a que habría incluido dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula:															
"MODIFICACIONES DEL ACUERDO La Compañía, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, dichas modificaciones surtirán efectos desde su publicación en el Sitio. La Compañía notifica los términos y condiciones al Usuario, a través de correo electrónico consignado en el contrato. La Compañía y el Usuario aceptan que las notificaciones y toda comunicación que surja en el desarrollo del servicio, sean mediante los correos electrónicos consignados en el Acuerdo de Correlaje. No es necesario el acuse de recibo."															
Sera analizada como una infracción al literal b del artículo 51 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.															
SEGUNDO: PRECISAR que la imputación de cargos efectuada contra Servicios Yellow Pages S.A.C. referida a que habría incluido dentro de sus Términos y Condiciones las siguientes penalidades:															
(i) Si por el precio del mercado, el valor del vehículo descrito en el Contrato se ve afectado, pero el Usuario bajo ninguna circunstancia decide aceptar el nuevo precio por el valor del bien e imposibilidad que La Compañía efectúe la venta. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00. (ii) Si por causas imputables al Usuario o por cualquier otra acción del Usuario, que La Compañía considere a su entera discreción que es LA CAUSA por la que el vehículo no puede ser vendido. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00. (iii) Si el Usuario por decisión unilateral decide ya no vender el vehículo. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00. (iv) Las penalidades señaladas no tienen un monto máximo, por tanto, la Compañía puede aplicar todas las penalidades que se presenten en el caso en concreto, y estas pueden ser acumulables por día. (v) Asimismo, queda establecido que todas las penalidades previstas anteriormente son sin perjuicio del daño ulterior que se pudiera generar, motivo por el cual, la Compañía podrá iniciar las acciones legales pertinentes.															
Sera analizada como una infracción al literal b del artículo 48 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.															
TERCERO: Declarar INFUNDADA la denuncia presentada por Asociación de Consumidores del Perú contra Servicios Yellow Pages S.A.C. por infracción al artículo 150 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, concordado con el artículo 9 del Decreto Supremo N.º 011-2011-PCM modificado mediante Decreto Supremo N.º 006-2014-PCM, en tanto el proveedor denunciado no se encuentra obligado a contar con un Libro de Reclamaciones Virtual en su página web (https://www.rebelmotorsperu.com/) conforme a la normativa.															
CUARTO: Declarar INFUNDADA la denuncia presentada por Asociación de Consumidores Del PERÚ contra Servicios Yellow Pages S.A.C. por infracción al artículo 151 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, concordado con el artículo 9 del Decreto Supremo N.º 011-2011-PCM modificado mediante Decreto Supremo N.º 006-2014-PCM, en tanto el proveedor denunciado no se encuentra obligado a contar con el aviso del Libro de Reclamaciones Virtual en su página web (https://www.rebelmotorsperu.com/) conforme a la normativa.															
QUINTO: Declarar INFUNDADA la denuncia presentada por Asociación de Consumidores Del PERÚ contra Servicios Yellow Pages S.A.C. por infracción al literal f) y g) del artículo 50 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula no es abusiva:															
"Si las Partes llegaran a ningún acuerdo en la forma y en el plazo mencionado en el numeral que antecede, cualquier desavenencia, litigio o controversia que pudiera derivarse del Acuerdo de Correlaje, incluidas las de su nulidad o invalidez, se resolverá mediante Arbitraje. Las Partes acuerdan que el arbitraje será institucional y de derecho, administrado por LIDERÁ, Centro de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards, o cualquier centro de arbitraje reconocido y debidamente acreditado."															
SEXTO: Declarar FUNDADA la denuncia presentada por Asociación de Consumidores Del PERÚ contra Servicios Yellow Pages S.A.C. por infracción al literal b) del artículo 51 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula es abusiva:															
"EL USUARIO reconoce y acepta que, no proceden las objeciones ni tampoco obligación o responsabilidad alguna por parte de LA COMPAÑIA, si en caso se efectúa la venta del vehículo en condiciones distintas a las acordadas, toda vez que, se ha establecido que LA COMPAÑIA tiene plena libertad para ejecutar la venta del objeto del Acuerdo de Correlaje."															
SÉPTIMO: Declarar FUNDADA la denuncia presentada por Asociación de Consumidores Del PERÚ contra Servicios Yellow Pages S.A.C. por infracción al literal b) del artículo 51 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula es abusiva:															
"MODIFICACIONES DEL ACUERDO La Compañía, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, dichas modificaciones surtirán efectos desde su publicación en el Sitio. La Compañía notifica los términos y condiciones al Usuario, a través de correo electrónico consignado en el contrato. La Compañía y el Usuario aceptan que las notificaciones y toda comunicación que surja en el desarrollo del servicio, sean mediante los correos electrónicos consignados en el Acuerdo de Correlaje. No es necesario el acuse de recibo."															
OCTAVO: Declarar FUNDADA la denuncia presentada por Asociación de Consumidores Del PERÚ contra Servicios Yellow Pages S.A.C. por infracción al artículo 48 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula no cumple con los requisitos de las cláusulas contenidas en un contrato de consumo por adhesión:															
- Si por el precio del mercado, el valor del vehículo descrito en el Contrato se ve afectado, pero el Usuario bajo ninguna circunstancia decide aceptar el nuevo precio por el valor del bien e imposibilidad que La Compañía efectúe la venta. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00. - Si por causas imputables al Usuario o por cualquier otra acción del Usuario, que La Compañía considere a su entera discreción que es LA CAUSA por la que el vehículo no puede ser vendido. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00; - Las penalidades señaladas no tienen un monto máximo, por tanto, la Compañía puede aplicar todas las penalidades que se presenten en el caso en concreto, y estas pueden ser acumulables por día.															
NOVENO: Declarar FUNDADA la denuncia presentada por Asociación de Consumidores Del PERÚ contra Servicios Yellow Pages S.A.C. por infracción al artículo 48 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto se determinó que la siguiente cláusula cumple con los requisitos de las cláusulas contenidas en un contrato de consumo por adhesión:															
- Si el Usuario por decisión unilateral decide ya no vender el vehículo. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00; y, - Asimismo, queda establecido que todas las penalidades previstas anteriormente son sin perjuicio del daño ulterior que se pudiera generar, motivo por el cual, la Compañía podrá iniciar las acciones legales pertinentes.															
DÉCIMO: IMPONER a Servicios Yellow Pages S.A.C. una multa total ascendente a 14,85 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de conformidad con el siguiente detalle:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACIÓN</th> <th>MULTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>al artículo 51 literal b) en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula: "El USUARIO reconoce y acepta que, no proceden las objeciones ni tampoco obligación o responsabilidad alguna por parte de LA COMPAÑIA, si en caso se efectúa la venta del vehículo en condiciones distintas a las acordadas, toda vez que, se ha establecido que LA COMPAÑIA tiene plena libertad para ejecutar la venta del objeto del Acuerdo de Correlaje".</td> <td>3,21 UIT</td> </tr> <tr> <td>al artículo 51 literal b) en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula: "MODIFICACIONES DEL ACUERDO La Compañía, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, dichas modificaciones surtirán efectos desde su publicación en el Sitio. La Compañía notifica los términos y condiciones al Usuario, a través de correo electrónico consignado en el contrato. La Compañía y el Usuario aceptan que las notificaciones y toda comunicación que surja en el desarrollo del servicio, sean mediante los correos electrónicos consignados en el Acuerdo de Correlaje. No es necesario el acuse de recibo."</td> <td>2,01 UIT</td> </tr> <tr> <td>al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Si por el precio del mercado, el valor del vehículo descrito en el Contrato se ve afectado, pero el Usuario bajo ninguna circunstancia decide aceptar el nuevo precio por el valor del bien e imposibilidad que La Compañía efectúe la venta. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00".</td> <td>3,21 UIT</td> </tr> <tr> <td>al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Si por causas imputables al Usuario o por cualquier otra acción del Usuario, que La Compañía considere a su entera discreción que es LA CAUSA por la que el vehículo no puede ser vendido. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00".</td> <td>3,21 UIT</td> </tr> <tr> <td>al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Las penalidades señaladas no tienen un monto máximo, por tanto, la Compañía puede aplicar todas las penalidades que se presenten en el caso en concreto, y estas pueden ser acumulables por día".</td> <td>3,21 UIT</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>14,85 UIT</td> </tr> </tbody> </table>		INFRACIÓN	MULTA	al artículo 51 literal b) en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula: "El USUARIO reconoce y acepta que, no proceden las objeciones ni tampoco obligación o responsabilidad alguna por parte de LA COMPAÑIA, si en caso se efectúa la venta del vehículo en condiciones distintas a las acordadas, toda vez que, se ha establecido que LA COMPAÑIA tiene plena libertad para ejecutar la venta del objeto del Acuerdo de Correlaje".	3,21 UIT	al artículo 51 literal b) en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula: "MODIFICACIONES DEL ACUERDO La Compañía, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, dichas modificaciones surtirán efectos desde su publicación en el Sitio. La Compañía notifica los términos y condiciones al Usuario, a través de correo electrónico consignado en el contrato. La Compañía y el Usuario aceptan que las notificaciones y toda comunicación que surja en el desarrollo del servicio, sean mediante los correos electrónicos consignados en el Acuerdo de Correlaje. No es necesario el acuse de recibo."	2,01 UIT	al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Si por el precio del mercado, el valor del vehículo descrito en el Contrato se ve afectado, pero el Usuario bajo ninguna circunstancia decide aceptar el nuevo precio por el valor del bien e imposibilidad que La Compañía efectúe la venta. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00".	3,21 UIT	al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Si por causas imputables al Usuario o por cualquier otra acción del Usuario, que La Compañía considere a su entera discreción que es LA CAUSA por la que el vehículo no puede ser vendido. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00".	3,21 UIT	al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Las penalidades señaladas no tienen un monto máximo, por tanto, la Compañía puede aplicar todas las penalidades que se presenten en el caso en concreto, y estas pueden ser acumulables por día".	3,21 UIT	TOTAL	14,85 UIT
INFRACIÓN	MULTA														
al artículo 51 literal b) en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula: "El USUARIO reconoce y acepta que, no proceden las objeciones ni tampoco obligación o responsabilidad alguna por parte de LA COMPAÑIA, si en caso se efectúa la venta del vehículo en condiciones distintas a las acordadas, toda vez que, se ha establecido que LA COMPAÑIA tiene plena libertad para ejecutar la venta del objeto del Acuerdo de Correlaje".	3,21 UIT														
al artículo 51 literal b) en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente cláusula: "MODIFICACIONES DEL ACUERDO La Compañía, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del Servicio, dichas modificaciones surtirán efectos desde su publicación en el Sitio. La Compañía notifica los términos y condiciones al Usuario, a través de correo electrónico consignado en el contrato. La Compañía y el Usuario aceptan que las notificaciones y toda comunicación que surja en el desarrollo del servicio, sean mediante los correos electrónicos consignados en el Acuerdo de Correlaje. No es necesario el acuse de recibo."	2,01 UIT														
al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Si por el precio del mercado, el valor del vehículo descrito en el Contrato se ve afectado, pero el Usuario bajo ninguna circunstancia decide aceptar el nuevo precio por el valor del bien e imposibilidad que La Compañía efectúe la venta. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00".	3,21 UIT														
al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Si por causas imputables al Usuario o por cualquier otra acción del Usuario, que La Compañía considere a su entera discreción que es LA CAUSA por la que el vehículo no puede ser vendido. El usuario deberá pagar a LA COMPAÑIA una penalidad de USD 500.00".	3,21 UIT														
al artículo 48 en tanto el proveedor denunciado incluyó dentro de sus Términos y Condiciones la siguiente penalidad: "Las penalidades señaladas no tienen un monto máximo, por tanto, la Compañía puede aplicar todas las penalidades que se presenten en el caso en concreto, y estas pueden ser acumulables por día".	3,21 UIT														
TOTAL	14,85 UIT														
(...)															
CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN Secretario Técnico Comisión de Protección al Consumidor N° 2															
Nota: Informar a Servicios Yellow Pages S.A.C. que podrá solicitar copia íntegra y gratuita de las resoluciones mencionadas mediante una solicitud dirigida a la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI, a través de la Mesa de Partes Virtual https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#/inicio															
Atentamente,															
CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN Secretario Técnico Comisión de Protección al Consumidor N° 2															

EXP. N° 22660-2025 NC
Ante mi despacho notarial se presenta JACINTA SAMANIEGO NAVARRO VDA DE VALLADARES solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge JORGE JOAQUIN VALLADARES GALVEZ, fallecido el día 24 DE DICIEMBRE DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 21 de ENERO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218- 982890219-940497128/Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22896-2026-NC
Ante mi despacho notarial se presenta MONICA ANTOINETTE PEÑA MUNAR, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre PETRONILA MUNAR CHOQUE, fallecida el día 20 de agosto de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 30 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22897-2026-NC
Ante mi despacho notarial se presenta MONICA ANTOINETTE PEÑA MUNAR, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre EDMUNDO PEÑA CARRERO, fallecido el día 10 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 30 de enero de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/notsama@notariasamaniego.com.

SUCESIÓN INTESTADA
KX.7395-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **HUMBERTO HUGO AGUILAR MAGUÍNA**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su cónyuge **MARIA BEATRIZ ARAGON MAGUÍNA DE AGUILAR**, fallecida intestada en esta capital el **16 de enero del 2024**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 28 de enero del 2026.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.

Kd. N94275
SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: DENYER JAVIER GONZALEZ MENDEZ
Ante mí: **DANIURKA JOSEFINA SUAREZ MANZO**, con DNI N°009057754, solicita la Sucesión Intestada de su cónyuge: **DENYER JAVIER GONZALEZ MENDEZ**, fallecido el **02 de abril del 2025**. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43º de la Ley 26662.

Lima, 29 de enero del 2026.-
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO ABOGADO - NOTARIO DE LIMA CALLE ANDRÉS REYES 466, SAN ISIDRO, LIMA.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
Por junta general de socios el 02 de febrero del 2026, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **GESTION ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE CONSULTING S.A.C.** (RUC N° 20612481180), nombrándose como liquidador a **MIGUEL ANGEL CARRERA SIHUAY** (DNI: 70309458), de conformidad con lo previsto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887). Lima, 04 de febrero de 2026.

MIGUEL ANGEL CARRERA SIHUAY
DNI: 70309458
LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 116 de la Ley General de Sociedades y Artículo Decimo Primero de los Estatutos de la Sociedad aprobado el 21 de setiembre de 1998, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa **Productos Boreal S A C** (la sociedad) a realizarse:
1. En Primera Convocatoria el 18 de febrero del 2026, a las 10,00 am en el local institucional ubicado en Jr. Los Toros N° 243, Urb. Industrial El Naranjal, Distrito Independencia.
2. En segunda convocatoria el 24 de febrero del 2026, a las 10,00 am en el local institucional ubicado en Jr. Los Toros N° 243, Urb. Industrial El Naranjal, Distrito Independencia.
De conformidad con lo establecido en el Artículo Decimo Primero de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria tiene por finalidad tratar la siguiente agenda:
AGENDA
1.- Vacancia por fallecimiento en el cargo de Gerente General de la sociedad, de la Sra. **MARIA ANGELICA FERNANDEZ ORTIZ DE MORALES**.
2.- Nombramiento de nuevo gerente general de la sociedad. INDEPENDENCIA, 2 DE FEBRERO DEL 2026.

JUAN FERNANDEZ ORTIZ
DNI N° 08571314
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PRODUCTOS BOREAL SAC

SUCESIÓN INTESTADA
KX.7400-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **NELSON RICARDO VALDEZ HERNANDEZ**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su hermano **HUMBERTO ALFREDO VALDEZ HERNANDEZ**, fallecido intestado en esta capital el **02 de noviembre del 2025**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 30 de enero del 2026.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA
EXP. N° 03449-2025 - JUEZ: BARRUTIA SANCHEZ, JESÚS ANTONIO ESPECIALISTA: NORMA EGUILUZ GUTIERREZ, ANTE EL 7MO. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE COMAS, DOÑA ANA BERTHA CHINGAY ROMERO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE LUIS ALBERTO CHINGAY ROMERO, FALLECIDO EL 25 DE ENERO DEL 2021 EN BELLAVISTA - CALLAO.
Lima, 05 de febrero del 2026.
Isaias Casas Sanchez
ABOGADO
Reg. CAL 11857.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES SAUCES CELIMA S.A.
Por acuerdo del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de la empresa a Junta General Extraordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el dia 18 de Febrero del 2026 a las 3:00 de la tarde en primera convocatoria y el dia 26 de Febrero del 2026 a las 3:00 de la tarde en segunda convocatoria, a realizarse en el local de la sociedad ubicado en la Mz. «L» Lote 33, Asentamiento Humano Santa Rosa De Sauce, Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, para tratar los siguientes puntos de la agenda:
1. INFORME DE LA RENUNCIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA.
2. ELECCIÓN DE DIRECTORIO PARA EL PERIOD 2026 AL 2028.
Los accionistas podrán hacerse representar por medio de otro accionista o por otra persona. La representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General, salvo que se trate de Poderes por Escritura Pública, en cuyo caso deberá presentarse el correspondiente Certificado de Vigencia de Poder otorgado por la SUNARP. ambos poderes deberán registrarse ante la sociedad hasta el día anterior de la realización de la junta, en el domicilio social ya citado. La presente convocatoria se efectúa por acuerdo del último directorio inscrito, al amparo de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 163º de la ley 26887 y el aviso respectivo es suscrito por el Gerente de la empresa, conforme a la autorización efectuada mediante Sesión de Directorio de fecha 31 de Enero del presente año 2026.

San Juan de Lurigancho, 01 de Febrero del 2026.
EUSEBIO TOCTO MOGOLLON
DNI N° 08043335
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **VALERIO TORRES, CHRISTIAN ISAAC**, Natural de LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 28 años. Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADOR, Domicilio: AV. BRASIL NRO. 136 INT. 503 BLOCK B Distrito: JESUS MARIA, y doña: **LINAN YUPANQUI, CLAUDIA CECILIA**, Natural de CHORRILLOS – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 26 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: CHEF, Domicilio: AV. BRASIL NRO. 136 INT. 503 BLOD B Distrito: JESUS MARIA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.
Jesús María, 03 de febrero del 2026

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772
UNO

EN SU DEBUT DEL TORNEO DE VERANO DE MOTOS ACUÁTICAS

Joaquín y Valentina Chirinos suben al podio

SIGUIENDO LA "ESTELA"

de su madre Paloma Noceda, Bicampeona mundial de la disciplina de Motos Acuáticas.

Lo que hereda no se hurta, reza un antiguo refrán. La primera fecha del Campeonato de Verano de Motos Acuáticas no solo ha servido para dar inicio al calendario 2026 este deporte, sino, para la aparición de dos nuevas figuras de la Motonáutica peruana, Joaquín y Valentina Chirinos Noceda.

Ambos lograron subir al podio de los triunfadores en su debut en la categoría noveles o promocional en la modalidad del Endurance. La misma



partió desde Pucusana hacia una lancha de la Marina a 7,5 km. mar adentro. Con un promedio de 20 minutos de competencia.

Desde la partida salieron de líderes, imponiendo

su ritmo de carrera. Entre ellos se intercambiaron la punta de la competencia. Finalmente, Joaquín cruza primero la meta, seguido por Valentina, luego arribaron Sebastián Bernal y

Lester Aguilar.

Mientras en la Pro, en su reaparición sobre el mar de Grau, Paloma Noceda, Bicampeona mundial de Motos Acuáticas, demostró su vigencia al ganar de punta a punta, con clara ventaja, la categoría. Enseguida, Javier Díaz, Kiko Chia y Willy Gutiérrez.

En 2014 y 2015 logró los títulos mundiales de Motonáutica en Womens Runabout y en la Amateur Runabout stock, compitiendo contra varones. En el Mundial 2025, Paloma Noceda regresó al escenario de sus grandes hazañas: Lago Havasu, Arizona, EE.UU. logrando a subir nuevamente al podio de los triunfadores.

La segunda parada del torneo veraniego esta señalado para el 21 de este mes posiblemente en playa El Silencio.



INGLATERRA: VENCIÓ AL NEWCASTLE

Manchester City finalista de la Carabao Cup

Manchester City se clasificó a la final de la Carabao Cup tras vencer por 3-1 a Newcastle. Su rival por el título será el Arsenal, que eliminó a Chelsea. El equipo dirigido por Josep Guardiola había ganado por 2-0 en el partido de ida, por lo que buscaba como local sellar su pase a la final.

Los 'ciudadanos' lograron sentenciar rápido el partido y la serie pues a los 7' de juego el marrón Omar Marmoush abrió la cuenta. Él mismo aumentó la diferencia so-

bre los 29' y tres minutos después el neerlandés Tijani Reijnders marcó el 3-0. En la segunda mitad, Anthony Elanga descontó para las 'urracas'.

De esta manera, Manchester City clasificó a la final, en la que se medirá ante Arsenal el próximo 22 de marzo en el emblemático estadio de Wembley en Londres. Precisamente, ambos equipos vienen luchando en la Premier League, estando segundo y primero en la tabla de posiciones respectivamente.

COPA DEL REY: ELIMINARON AL VALENCIA Y ALAVÉS

Athletic Club y Real Sociedad clasificaron a semifinales

Los elencos de Athletic Club y la Real Sociedad se clasificaron a las semifinales de la Copa del Rey, tras eliminar al Valencia por 2-1 y Alavés por 3-2 respectivamente, uniéndose al FC Barcelona, quedando solo definir al cuarto clasificado que saldrá del partido que jugarán hoy en La Cartuja, Real Betis ante Atlético de Madrid.



En Mestalla, Athletic Club sorprendió al Valencia ganándole en los descuentos 2-1. Abrió la cuenta el cuadro bilbaíno mediante un autogol de Sadiq a los 26', sin embargo, el propio Sadiq se reivindicó y puso el tanto del empate para los valencianos a los 35'. En el complemento, cuando parecía que se iban a tiem-

po extra, apareció la dupla de los Williams, cuando Nico habilitó a Iñaki que mandó el balón a la red, para el 2-1 final.

Mientras que la Real Sociedad de visitante superó al Alavés por 3-2, con los tantos de Oyarzabal (15'), Guedes (76') y Oskarsson (80'), habiendo descontado Rebbach (8') y Martínez (29').



CRITICÓ QUE SE AÑADA UN CUPO MÁS DE EXTRANJERO

Barreto señaló que somos la liga más longeva del mundo"

Manuel Barreto, director de la Unidad Técnica de Menores de la PFP, criticó que se añada un cupo de extranjero más, ya que ello le quita la oportunidad de debutar a los jóvenes, además confesó que se tienen 220 jugadores contactados del exterior.

"Somos la liga más longeva del mundo, la Liga con menores debuts en Sudamérica. En los últimos Torneos Sudamericanos no hemos estado bien, hemos ocupado los últimos lugares y eso es lo que vamos a intentar cambiar", declaró Barreto en L1 Max.

Luego, señaló: "Todo entrenador que ve ta-

lento está abierto para eso, tenemos más de 220 jugadores contactados, desde Gruber que ya debutó hasta chicos categoría sub 12-13, el siguiente paso es ir allá, hablar con ellos, porque se trata de ofrecer una línea de carrera y un proyecto".

Por último, comentó: "La sugerencia de este año era poner un sub-19 en lista, el año pasado hubo una liga sub-18 y los más destacados podían dar un salto al equipo principal, y para el 2027 podríamos plantear la posibilidad de una Bolsa de Minutos paulatina. Ha sido un error sacar lo de sub 20 de lista este año".

